

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2643-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 19 de Marzo de 2018

Referencia: 1-0047-0000-014299-17-7

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014299-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., solicita la aprobación de nuevos proyectos de rótulos para la Especialidad Medicinal denominada AIRE SINTETICO MEDICINAL / OXIGENO, Forma farmacéutica y concentración: OXIGENO 20,9% VN (especificaciones 19,9% VN a 21,9% VN) BALANCE NITROGENO; aprobada por Certificado Nº 51.288.

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16.463, Decreto 150/92 y la Disposición N°: 5904/96.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96, se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada AIRE SINTETICO MEDICINAL / OXIGENO, Forma farmacéutica y concentración: OXIGENO 20,9% VN (especificaciones 19,9% VN a 21,9% VN) BALANCE NITROGENO; el nuevo proyecto de rótulo obrante en los documentos IF-2017-30674376-APN-DERM#ANMAT.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 51.288, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y rótulos. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014299-17-7

Digitally signed by LEDE Roberto Luis Date: 2018.03.19 09:35:37 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede SubAdministrador Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Rótulo propuesto: AIRE SINTÉTICO MEDICINAL





AIRE SINTÉTICO MEDICINAL

 $(19.9\% \text{ v/v} < O_2 < 21.9\% \text{ v/v} \text{ Balance Nitrógeno})$

PRODUCTO FARMACÉUTICO AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD. Certificado ANMAT Nº 51.288 y Medicamento autorizado por el Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires N° 25.876 Director Técnico: Farm. Mariano Pascualini . M.P.:19.675

IMPORTANTE:

El empleo y la dosificación de este gas debe ser prescripto y controlado por un médico. No sobrepasar posología indicada.

PELIGRO Gas comburente. Contiene gas a presión, puede explotar si se calienta. Nº ONU: 1002. CAS Nº 132259-10-0

ADVERTENCIA CONSIGNAS DE SEGURIDAD:

Asegure que la rosca esté en buen estado y sea la correspondiente al gas. No utilice un adaptador. No conecte reductores ni elementos en uso en otros gases. Ajuste bien la conexión del reductor. No sobrepasar nunca la presión máxima de servicio. Verifique perdidas con agua jabonosa. Abra la válvula lentamente parado al costado del reductor. No utilice herramientas para la operación de envase. Ajuste bien la conexión del reductor Asegúrese que el tornillo de regulación del reductor este desenroscado antes de abrir la válvula. No golpee ni exponga al calor el cilindro incluyendo cargas electrostáticas. No desmonte la tapa fija. Devuelve el cilindro con válvula cerrada y con 1,5 kg/cm² mínimo de presión. Evite el contacto con lubricantes o combustibles. Si tiene dificultades con la válvula, devuelva el cilindro. Evite la acumulación del gas en el ambiente. No remover esta etiqueta, no sobrescribir esta etiqueta ni el cilindro

USO TERAPÉUTICOS E INDICACIONES: Durante la terapia respiratoria y/o en anestesia, como parte del flujo de gas inhalado para crear una oxigenación adecuada (FiO2). En aerosolterapia como gas vehículo en la terapia con nebulizador.

CONTRAINDICACIONES, PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:: El aire no es tóxico y es necesario para sostener la vida. La inhalación de aire, en medio ambiente de alta presión, puede resultar en la síntomas similares a los de la sobre exposición del oxigeno. Los síntomas incluyen hormigueo de los dedos, disminución de la coordinación y desorientación. Los efectos de la descompresión rápida, puede causar aeroembolismo. Si hay exposición en medio de alta presión puede ser requerido descompresión.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en un lugar bien ventilado. Evite temperaturas inferiores a -10°C y superiores a +50°C. Los envases deben instalarse en lugares que permita protegerla de los rlesgos de golpes y caídas, de las fuentes de calor, de combustibles, de las inclemencias del tiempo y del alcance de los niños. Debe evitarse todo almacenamiento excesivo. Datos, contenido, fechas llenado y vencimiento: en etiqueta adjunta y acuñado en envase.

Farm, Mariano Pascualini Director Técnico Air Liquide Arg, SA MP: 19.675

Farm. Carlos Suárez Rodríguez
Apoderado Legal
7-30674376-APN-DERRM#ANMAT

página 1 de 3

Rótulo propuesto: AIRE SINTÉTICO MEDICINAL

logos de seguridad:













Air Liquide Argentina S.A.

www.airliquide.com.ar

Habilitación ANMAT Disposición Nº 3.072/03 Monseñor Bufano 4550 – La Tablada –Pdo. La Matanza – Provincia de Buenos Aires. Solicitud y entrega de productos Tel/Fax:: 011-4003-5000 INDUSTRIA ARGENTINA

Farm. Mariano Pascualini Director Técnico Air Liquide Arg. SA MP: 19.675 Money

Farm. Carlos Suárez Rodríguez Apoderado Legal AIR LIQUIDE ARGENTINA SA MN 13255 MP 17499 Proyectos de rótulos que indican información específica:

Rótulos específicos que indica

Lote Fecha de elaboración Fecha de vencimiento



Aire medicinal

Rótulo específico que indica

Capacidad en m³

 m^3

/mg/

Farm. Mariano Pascualini Director Técnico Air Liquide Arg. SA MP: 19.675

Farm. Carlos Suárez Rodríguez Apoderado Legal AIR LIQUIDE ARGENTINA SA-MN 13255 MP 17499



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2017-30674376-APN-DERM#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: ròtulos 14299-17-7 certif 51.288

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialinumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.11.30 15:14.24 -03'00'

Eduardo Vedovato Técnico Profesional Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

30715117564 Date: 2017.11.30 15:14:25 -03'00'